

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1148/18

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

ANUNCIO

EXPEDIENTE N.º 2/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Doña María Margarita Jiménez Jiménez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Partidas.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos									
Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales				
29000	Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras	1.000,00	2.580,92	0,00	3.580,92				
76102	Subvención caminos rurales	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00				
76103	Subvención actividades culturales	0,00	883,08	0.00	883,08				
76200	Transferencias de Ayuntamientos.	0,00	1.967,00	0,00	1.967,00				
	TOTALES	1.000,00	6.431,00	0.00	7.431,00				



Area	Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
161	22101	Suministro de agua	7.000,00	0,00	0,00	1 000,00	6.000,0
338	22609	Actividades culturales y deportivas	4.500,00	2.660,00	0,00	0.00	7.160,00
342	60900	Instalaciones recreativas y deportivas	0,00	0,00	3.242,80	0.00	3.242,80
450	21000	Mantenimiento Infraestructuras	4.000,00	2.385,00	0,00	0,00	6.385,00
450	22199	Material, suministros y otros	4.500,00	1.163,20	0,00	0.00	5.663,20
450	60000	Inversiones nuevas en terrenos.	11.500,00	1.480,00	0,00	0,00	12.980,00
450	60900	Plan Obras Municipales	4.910,00	0,00	0,00	700.00	4.210,00
920	21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación is	1.690,00	0,00	0,00	1 250,00	440,00
932	22708	Servicios de recaudación	2.500,00	0,00	0.00	1.550,00	950,00
		TOTALES	40,600,00	7,688,20	3,242,80	4.500,00	47.031,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Lorenzo de Tormes, 30 de abril de 2018. La Alcaldesa, *María Margarita Jiménez Jiménez*.

